INFORME DE SUPERVISIÓN No 02

PARA: delegado de la Contratación
Ruth Verónica Muriel López
Secretaria de Cultura

FECHA: 22 de abril de 2022

1. INFORMACIÓN BÁSICA

CONTRATO N.º ENV-19-09-0669-22

FECHA DEL CONTRATO: 28 de enero de 2022

CONTRATISTA: **FUNDACION CASA TRES PATIOS**

IDENTIFICACIÓN CONTRATISTA NIT 900.182.237-3

OBJETO DEL CONTRATO: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN PARA REALIZAR EL DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE UN INSTRUMENTO QUE PERMITA LA MEDICIÓN DE LA PERCEPCIÓN DE CULTURA CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE ENVIGADO CORRESPONDIENTE A LA VIGENCIA 2022.**

VALOR DEL CONTRATO **TREINTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS SETENTA PESOS M/L ($39.999.470)**

VALOR ADICION: N/A

VALOR TOTAL DEL CONTRATO: **TREINTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS SETENTA PESOS M/L ($39.999.470)**

FECHA DE ADICIÓN: N/A
FECHA DE INICIO[1]: 1 de febrero de 2022

PLAZO DEL CONTRATO[2]: **El plazo estimado para la ejecución del objeto contractual será de TRES (3) MESES a partir de la fecha de inicio establecida en el portal del SECOP II y en todo caso no podrá superar el 15 de diciembre de la correspondiente vigencia fiscal**

[1] Tener en cuenta la fecha establecida en la plataforma SECOP II cuando este haya utilizado este medio. No puede ser anterior a la fecha de expedición de RDP, ni a las fechas de pago de impuestos y expedición de pólizas en caso de que aplique.
[2] Tener en cuenta el plazo estipulado en la plataforma SECOP II cuando este haya utilizado este medio.

Según lo dispone la Ley 1474 de 2012, en su Artículo 83. Supervisión e interventoría contractual. "(...). La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que sobre el cumplimiento del objeto del contrato/convenio, enunciado en el presente informe (...)", según los siguientes ítems:

2.1 Período de supervisión[3] (Seguimiento administrativo):
Se realiza el presente informe para el período de ejecución del 22 al 30 de abril de 2022

2.2 Novedades (Seguimiento administrativo):

SUSPENSION		
Fecha suspensión	**Fecha Reinicio**	**Motivo**

2.3 Cumplimiento de obligaciones (Seguimiento técnico):

OBLIGACIONES GENERALES Y ESPECÍFICAS DE LAS PARTES	DETALLAR EL CUMPLIMIENTO O NO DE LAS OBLIGACIONES, JUSTIFICANDO LAS ACCIONES REALIZADAS O EL POR QUÉ NO SE HAN EJECUTADO EN EL PERÍODO DEL PRESENTE INFORME
1. Cumplir con el objeto del contrato en la forma y oportunidad pactada	cumplió
2. Dar cumplimiento a las especificaciones generales y particulares de los estudios previos y a la propuesta presentada por el contratista.	Cumplió 100% sin actividades relevantes.
3. Asistir a las reuniones acordadas con la supervisión del contrato. 4. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho.	Cumplió 100% sin actividades relevantes.
4. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho.	Cumplió 100% sin actividades relevantes.
5. Acatar las recomendaciones y elaborar los informes que le sean indicados por la Supervisión del contrato.	Cumplió 100% sin actividades relevantes.
6. Acatar las instrucciones y recomendaciones que le sean impartidas por la supervisión	Cumplió 100% sin actividades relevantes.
7. Presentar cuenta de cobro o factura en la fecha establecida.	Cumplió 100% sin actividades relevantes.
8. Cumplir con el pago de la seguridad social de todo su equipo de trabajo (Salud, pensión y riesgos laborales) y presentar el paz y salvo respectivo para	Cumplió 100% sin actividades relevantes.

[3] En este ítem el supervisor deberá señalar el alcance en el tiempo que tuvo su labor de supervisión, es decir entre qué fechas se llevó a cabo este ejercicio, indicando además si el contrato/convenio se cumplió en un solo acto o si comprende un periodo de ejecución.

efectos del pago o cuando la supervisión así lo requiera.	
9. Dar cumplimiento a lo preceptuado en las Leyes 1150 de 2007 y 1562 de 2012 compilado por el Decreto 1072 de 2015, en lo referente a la obligatoriedad de los contratistas de estar afiliados al Sistema de Seguridad Social Integral y riesgos laborales.	Cumplió 100% sin actividades relevantes.
10. Dar cumplimiento a lo estipulado en el Capítulo 6°, artículo 2.2.4.6 y siguientes del Decreto Único Reglamentario No 1072 de 2015- "Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo"	Cumplió 100% sin actividades relevantes.
11. Cumplir con el programa de actividades de prevención y promoción sobre Riesgos Laborales que establezca el Municipio acorde con el (Decreto 1072 de 2015, Capítulo 6, Artículo 2.2.4.6.28).	No aplica
12. Garantizar la calidad del servicio.	**Cumplió**
13. Responder por pérdidas o daños cuando se demuestre su responsabilidad.	**N/A**
14. Utilizar personal idóneo, debidamente capacitado y directamente empleado por EL CONTRATISTA.	Cumplió 100% sin actividades relevantes.
15. Cumplir estrictamente con las normas laborales y en especial con las establecidas en la Ley 100 de 1993, en relación al personal que destine para prestar el servicio objeto de este contrato.	Cumplió 100% sin actividades relevantes.
16. Custodiar y cuidar la documentación y bienes que por razón de su servicio le sea encomendado, guardando la reserva legal en la información que así lo requiera.	Cumplió 100% sin actividades relevantes.
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	
1.- Velar por el cumplimiento a cabalidad con lo establecido en el objeto, alcance, metodología y cronograma, en los términos y condiciones pactadas, garantizando la calidad de las actividades.	De acuerdo con lo reportado y evidenciado en el primer informe, se evidencia que el contratista viene cumpliendo a cabalidad con el objeto, alcance, metodología y cronograma, en los términos y condiciones pactadas en el objeto y obligaciones específicas del contrato ENV-19-09-0669-22.
2.- Realizar el Diseño de instrumento de medición que contenga el levantamiento de contexto y antecedentes, la realización de un mapeo de actores, muestreo intencionado y tipo bola de nieve, Selección final de la muestra y	Durante este período de ejecución, el contratista desarrolló las siguientes actividades, relacionadas con el diseño del instrumento de medición de la percepción de cultura ciudadana, en su primera fase:

Diseño de metodología e instrumentos de recolección de la información.	• **Levantamiento de contexto y antecedentes:** el contratista solicitó y levantó información sobre cada una de las campañas, festivales y actividades relacionadas con cultura ciudadana que se han realizado desde la alcaldía, principalmente desde las dependencias encargadas del trabajo con Juntas de Acción Comunal, Gestores Culturales en las Instituciones Educativas, grupos de mujeres artistas y emprendedoras y el Comité de Cultura Ciudadana. Algunas actividades realizadas por la Secretaría de Movilidad, Enviaseo y la Biblioteca Pública y Parque Cultural Débora Arango. El contratista informó, respecto al cumplimiento de esta actividad lo siguiente: "El proceso de recolección y análisis de esta información tomó más tiempo del presupuestado debido a la dificultad que representó para la Secretaría reunir información de cada una de las dependencias vinculadas con el Comité de Cultura Ciudadana". • **Levantamiento de contexto y antecedentes:** el contratista, en el informe, relaciona los principales hallazgos relacionados con dicho contexto y antecedentes de la siguiente manera: - En 2020 se crea el Comité Municipal de Cultura Ciudadana con enlaces de las diferentes dependencias y entes descentralizados del municipio. En dicho espacio se crea la campaña + *Cultura* + *Ciudadanía* (inscrita en el proyecto *Envigado es Cultura Ciudadana*) y se formulan los cuatro valores que guían las estrategias de la Secretaría de Cultura. Desde allí se realiza el festival *Juntos Sumamos por la Cultura Ciudadana*, que contempla la programación de la Agenda Cultural operada por la Débora Arango, y el trabajo con los Gestores de Cultura Ciudadana en las instituciones educativa. - En cuanto a los registros de promoción y divulgación de la cultura ciudadana en el municipio de Envigado, se encontró información abierta desde el año 2016, con un énfasis en el manejo de residuos, la tenencia responsable de

	mascotas, la movilidad segura y la gestión del sector cultural. - En lo relacionado con el manejo de residuos, Enviaseo ha realizado campañas de intervención artística de la mano de Casa Nostra, Laboratorio para la Cultura Ciudadana de Envigado. Por su parte, para cumplir con el indicador de tenencia responsable de mascotas, el municipio destina recursos a la construcción de 4 micro parques en la Zona 2. - En lo que respecta a la movilidad segura, las campañas de cultura ciudadana en Envigado se han enfocado en el cuidado de la vida de quienes conducen, quienes transitan como peatones y la fauna silvestre que habita el municipio. En el año 2019, desde la Secretaría de Movilidad de Envigado, se hizo un llamado a utilizar adecuadamente las señalizaciones que se han marcado para incentivar la cultura entre vehículos y, de esta manera, encarar el reto grande de una cultura ciudadana en la que las bicicletas transiten por un carril de la vía, junto con los demás vehículos. - En este mismo sentido, cabe mencionar las gestiones que se pudieron datar en algunos planes de desarrollo de Envigado, que han tenido énfasis en el fortalecimiento de la cultura ciudadana. Por un lado, en el plan de desarrollo 2016-2019, contempla dentro de sus programas la promoción de la cultura de la paz, la prevención, la convivencia y la confianza, con el fin de articular estrategias que pongan fin a la materialización de conductas que afectan la vida en comunidad. Por otro lado, en el Plan Decenal de Cultura de Envigado, se proyecta una visión territorial al año 2030 en el que la educación y la cultura ciudadana sean el motor de la transformación y del desarrollo local. Además, desde una valoración técnica se invita a mantener el foco en la cultura ciudadana, el turismo cultural y la continuidad de los programas y las iniciativas que se formulan a largo plazo.

	- También hacen parte de las acciones de la alcaldía en cuanto a cultura ciudadana, las campañas: *Ciudadano Calidoso*, realizada en 2019 con habitantes del municipio para reflexionar sobre el significado de cultura ciudadana; *Mete el cambio,* realizada en 2016, como parte del Mega Plan de la Secretaría de Movilidad con el que buscan incrementar la seguridad vial y trabajar por una movilidad inteligente, sostenible y segura; y el Plan Especial del Centro y Plan Estratégico Territorial de Envigado con los que buscan aumentar los niveles de gobernabilidad, seguridad y cultura ciudadana, y desarrollar un nuevo modelo educativo y de cultura ciudadana orientado a formar ciudadanos conocedores de su realidad, con ética pública y sentido de pertenencia territorial. • **Realización de un mapeo de actores:** en cuanto al mapeo de actores intervinientes en los procesos de ciudadanía cultural, el contratista relaciona las siguientes actividades: - Contaron con dos insumos aportados por la Secretaría de Cultura: un Directorio de Actores Culturales y Artísticos (https://decenal.incidelab.edu.co/actores/) y una base de datos con actores de interés para el diagnóstico. A través de estos, se esperaba reunir la información necesaria para crear un mapa de actores sociales de Envigado, que fungiera de banco de datos para la alcaldía y permitiera entender el rol de cada individuo en su comunidad. Sin embargo, la información proporcionada carecía de datos de ubicación geográfica y cargos o áreas dentro de las que se desempeñan las personas, por lo que fue necesario comunicarse con gran parte de los contactos, buscar información en internet y utilizar la estrategia *Bola de Nieve* para ubicar un mayor número de personas. (...) A medida que vayan avanzando los grupos focales y entrevistas a profundidad se irá nutriendo esta base

	de datos con la información de los participantes. Por ahora 158 contactos hacen parte del listado tentativo de invitados a las actividades, y, por lo tanto, de los candidatos a aparecer en el mapa de actores sociales. Entre las personas que figuran en estas bases se encuentran, principalmente, actores culturales, de las juntas de acción comunal, representantes de colectivos culturales y funcionarios. • **Muestreo intencional y tipo bola de nieve:** en cuanto a la aplicación de este muestreo, el contratista relaciona lo siguiente: - El muestreo partió de las bases de datos de actores relevantes en el territorio, proporcionadas por la Secretaría, y su cruce con las zonas priorizadas en la reunión inicial del estudio: zona 3, 6, 8 y 9. A partir de este insumo, el equipo de C3P ha contactado a personas, instituciones y líderes envigadeños -amigos de la fundación- para que referencien a personas de cada zona, cuya experiencia personal o profesional consideran clave para la realización de este proyecto. Así, bajo la estrategia *Bola de Nieve,* la fundación consolidó una base de datos de 158 personas, que ya se encuentran perfiladas. Del total de este número, hay 8 candidatos a participar de las entrevistas a profundidad, por su conocimiento y/o experiencia trabajando con políticas de cultura ciudadana; por su vinculación a organizaciones sociales, políticas, culturales, ambientales y/o artísticas con capacidad de incidencia en la cultura ciudadana del municipio; o por su experticia académica en el tema. El resto de personas que conforman la base de datos están allí porque, para la realización de los grupos focales, se procuró reunir los más diversos perfiles, con el fin de obtener opiniones representativas de cada zona y esfera del municipio: social, económica, política, institucional, ideológica y cultural. Así, fueron convocadas personas reconocidas por su liderazgo,

	experiencia en trabajo con comunidades, roles político-organizativos dentro de los territorios, roles como representantes de minorías o grupos poblacionales específicos, habitantes en general y población flotante del municipio (trabajadores y visitantes). Para los vox pop se recurrirá a la población flotante y los habitantes de cada sector. Se invitará a transeúntes, visitantes y residentes a participar de este ejercicio. El contratista informó, al igual que para el Levantamiento del contexto y antecedentes, que la realización de esta tarea tomó más tiempo del presupuestado porque la base de datos compartida por la Secretaría era insuficiente tanto por la calidad de la información contenida como por el ritmo con que fueron agregados los contactos. Después de varias reuniones en las que se conversó sobre personas que son un referente por su trabajo comunitario y cultural, se le solicitó a la Secretaría reunir todos los contactos posibles para alimentar la base de datos e intentar poner alguna referencia sobre las personas nombradas, para que el equipo de C3P tenga certeza del rol que desempeña cada actor, antes de contactarlo, y poder ejercer mayor control sobre la calidad de la muestra para el estudio. • **Metodología e instrumentos de recolección de información:** en cuanto al diseño metodológico, el contratista reportó lo siguiente: - Para analizar la información recolectada vamos a emplear la técnica DAFO y las estrategias CAMA, dado que nos permiten plantear, operativamente, estrategias para el futuro mediante la reflexión sobre el presente. - En el trabajo con los grupos focales se realizarán algunas preguntas clave para comprender los diferentes significados que tiene la cultura ciudadana para las personas y la percepción que tienen sobre este tema en su municipio. Y, utilizaremos,

	además, la técnica DAFO para identificar **Debilidades** (limitaciones y autocríticas para tener un mayor nivel de cultura ciudadana), **Amenazas** (situaciones que pone en riesgo la consecución de un mayor nivel de cultura ciudadana y que no dependen del actor), **Fortalezas** (aspectos positivos que deben mantenerse) y **Oportunidades** (recursos del entorno que puede aprovecharse) en la zona en que residen y el municipio en general. - Para el análisis de la información recabada en campo (grupos focales y entrevistas a profundidad) y su contrastación con la información ofrecida por la Secretaría de Cultura, emplearemos las estrategias CAMA: **Corrección** (aspectos negativos del actor que se deben corregir lo antes posible), **Afrontamiento** (eliminar o neutralizar los aspectos negativos externos), **Mantenimiento** (reforzar los factores de éxito interno), **Aprovechamiento** (apropiar condiciones favorables del entorno). • El contratista presenta la estructura de dos instrumentos metodológicos para la implementación del instrumento de medición de la percepción de cultura ciudadana: 1- Grupos focales, 2- Entrevistas a profundidad. Con base en lo anterior, se evidencia el cumplimiento de esta obligación específica por parte del contratista, a lo que se agregan las actas de reunión.
3.- Proceso de Implementación que contiene la Recolección de la información de 5 grupos focales,	El cumplimiento de esta obligación específica se realizará en las fases siguientes.
4.- Realizar el Análisis de la información, redacción de informe de resultados, Validación del informe con actores interesados, realización de clip audiovisual con resultados, Ajustes al informe de resultados y entrega de informe final.	El cumplimiento de esta obligación específica se realizará en las fases siguientes.
5.- Socialización de resultados con la comunidad	El cumplimiento de esta obligación específica se realizará en las fases siguientes.
6.- Todos aquellos requerimientos por parte del Municipio de Envigado para la buena ejecución del contrato	Se evidencia que el contratista está atento al cumplimiento de los requerimientos que haga el

	Municipio de Envigado para la buena ejecución del contrato

2.4 Seguridad social (Seguimiento administrativo):

El contratista cumplió con el pago de la seguridad social en (salud pensión y riesgos laborales). Dando cumplimiento a lo dispuesto en la ley 1150 de 2007, a la ley 789 de 2002 art.50, a la ley 1562 de 2012 y a la Ley 1273 de 2018, detallado de la siguiente manera:

Obligado a Presentar Seguridad Social	Si	x	Diligencie el cuadro		
	No		Omita el cuadro		
PERSONA NATURAL			**PERSONA JURIDICA[4]**	**SI**	**NO**
Planilla número			Certificado de Representante Legal		
Período de Cotización					
Fecha de pago			Certificado de Revisor Fiscal	x	
Valor base de cotización					
Salud			Copia de Tarjeta Profesional del Revisor Fiscal (Para la cuenta inicial)	x	
Pensión			Certificado de la Junta Central de Contadores del Revisor Fiscal (Según vigencia)	x	
ARL tipo de riesgo			Período de Cotización	Febrero de 2022	
Nombre personal relacionado en planilla que ejecuta el contrato/convenio (cuando aplique)			Nombre personal relacionado en planilla que ejecuta el contrato/convenio (cuando aplique)		

2.5 Valor a pagar (Seguimiento financiero y contable):

	DESCRIPCION	VALOR
1	Valor Cuota pactada contrato	$ 19.999.735
2	Glosa[5](+)(-)	$
Valor Total a Pagar		$19.999.735

2.5.1 Justificación: (si aplica-glosa)

2.5.2 Descripción de pagos:

ÍTEM	FACTURA	VALOR	% DE EJECUCION	FECHA DE PAGO
Valor total del contrato	---	**$39.999.470**	**100%**	

[4] Se debe verificar el pago de seguridad social del personal vinculado y/o contratista requerido y contenido en la propuesta económica.

[5] Se entiende por glosa los valores que pueden ser sumados o disminuidos de la cuota pactada, el cual deberá ser justificado

Pago acta 1	No FC3P-18	$19.999.735	50%	22 de marzo
Valor total actas de pago		**$19.999.735**		
Valor por ejecutar del contrato		**$19.999.735**	**50%**	

2.6 Otros seguimientos Administrativos:

- Las garantías contractuales siguen aún vigentes, sin novedad alguna
- Las publicaciones se vienen realizando acorde a la norma.
- Se ha verificado el pago de impuestos aplicados en cada pago al contratista-

2.7 Seguimiento jurídico

- Hasta el momento el contratista no ha estado inmerso en inhabilidades o incompatibilidades sobrevivientes que le impidan seguir legalmente con la ejecución del contrato/convenio.
- Las capacidades y facultades demostradas por el contratista para la celebración del contrato permanecen en la misma condición.
- Se realizó seguimiento a los riesgos identificados en la matriz de riesgos y hasta el momento no se han materializado.

2.8 Adiciones, prórrogas o modificaciones[6]:

Número de Acta	Valor Adicionado	Plazo Prorrogado	Tipo de Modificación (señalar con una X)	
		QUINCE (15) DIAS	Adición (valor)	
			Adición y prorroga (valor y tiempo)	
			Prórroga (tiempo)	X en tiempo
			Modificación (cualquier otra que no implica valor o tiempo)	

La solicitud se realiza porque la información sobre antecedentes de cultura ciudadana, requerida para dar inicio a la primera fase del proyecto, fue recibida 15 días después de la fecha presupuestada; y la base de datos necesaria para iniciar el trabajo solo logró consolidarse a mediados del mes de marzo de 2022.

Lo anterior generó un retraso en las fases siguientes de implementación y análisis de resultados.
Por lo anterior se considera que el plazo del presente contrato se debe de prorrogar en 15 días, tal como se ha indicado.

2.9 Observaciones administrativas, técnicas, jurídicas, financieras y contables[7]
2.10 Concepto de supervisión:

[6] Se deberá señalar si se han realizado adiciones, prórrogas o modificaciones al contrato/convenio, establecer el N° del acta, la fecha y las novedades en caso que aplique.

[7] Se podrán relacionar observaciones adicionales de acuerdo a la Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado de Colombia Compra Eficiente.

2.10.1 Requerimientos: No se presentaron requerimientos representativos.
2.10.2 Recibido a satisfacción: Sí
El supervisor Técnico deja constancia de recibido a satisfacción de los productos y servicios para febrero- marzo de 2022
Se otorga Visto bueno para el pago de acuerdo a la verificación de la información consignada en el informe de supervisión.

3 Documentos anexos

- Acta de pago No1
- Informe de Actividades del contratista con sus evidencias
- Factura No FC3P-18

FIRMA

CLAUDIA MARLENY URIBE PEÑA
Directora de Arte y Cultura
Supervisora
Secretaría de Cultura

CLARA ELENA VARGAS ARISTIZABAL
Técnica Operativa
Supervisora
Secretaría de Cultura